



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

*“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del
Benemérito de las Américas, Don Benito
Juárez García”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SEXTA ÉPOCA

25 DE OCTUBRE DE 2006

No. 126

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	2
SECCIÓN DE AVISOS	
♦ ALIMENTOS ELABORADOS LAS 2 CUMBRES, S.A. DE C.V.	5
♦ INMOBILIARIA ORIENBUSCO, S.A. DE C.V.	6
♦ CARDIO Y MUSCULACIÓN, S.A. DE C.V.	7
♦ COMPANIA DE SEGURIDAD PRIVADA AMBAR, S. DE R.L. DE C.V.	7
♦ CITRUS AND ALLIED ESSENCES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	8
♦ PROMOTORA MADMAR, S.A. DE C.V.	11
♦ EDICTOS	12
♦ AVISO	15

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

CONVOCATORIAS DEN LICITACIÓN Y FALLOS

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÓRGANO DESCONCENTRADO

CONVOCATORIA No. 020

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Órgano Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM), representado por el C.P. Ismael Isauro Chalico García Director General Administrativo, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 27 inciso "A", 28, 30 fracción "II" de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 41 de su Reglamento; 2, 7, 12 y 13 fracción III de la Ley de Aguas del Distrito Federal; 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 120, 121, 125 fracciones VIII, IX y X, 196 fracción VII, 199 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, así como el numeral 5 de la Circular Uno 2006 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos" vigente, convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública** que a continuación se indica:

Licitación Pública Internacional

30128001-058-06, contrato para la adquisición de **suministro de unidad de filtración con tapas toriesféricas**.

Periodo de venta De bases	Junta de aclaración de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo	Plazo de entrega
Del 25 al 27 de octubre de 2006	27 de octubre de 2006 17:00 horas	30 de octubre de 2006 10:00 horas	31 de octubre de 2006 10:00 horas	20 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la aprobación de planos.

Descripción	Cantidad	Unidad
Suministro de unidad de filtración con tapas toriesféricas, fabricada en placa de acero al carbón de ½" de espesor, de 2700 mm de diámetro y 1730 mm de altura entre tangentes.	12	Equipo

Lugar de entrega:	Los bienes deberán entregarse en el Almacén Central de la convocante, sito en Sur 24 número 351, Colonia Agrícola Oriental, Delegación Iztacalco, en México, Distrito Federal
Precio de las bases en convocante:	\$ 1,100.00 (Mil Cien pesos 00/100 M.N.)
Precio de las bases en compraNET:	\$ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.)

Servidores públicos responsables del procedimiento:

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, proposición económica y garantía de formalidad de la propuesta: Lic. Raúl Macal Cancino, Director de Recursos Materiales; Ing. Ricardo López Jiménez, Subdirector de Adquisiciones; C.P. Juan Sánchez Vázquez, Jefe de la Unidad Departamental de Licitaciones Públicas de Adquisiciones y C.P. Hugo Víctor Ramírez Ramírez, Jefe de la Unidad Departamental de Contratación de Servicios.

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la proposición técnica:, Director Ejecutivo de Operación, M. en I. Carlos Jesús García Fernández Galicia, Director de Construcción, Ing. José Ramírez Flores, Subdirector de Construcción de Plantas y Pozos; Ing. Raúl Ávila Gloria, Jefe de la Unidad Departamental de Pozos.

* El periodo de venta de bases y las fechas en las que se llevarán a cabo los eventos de la Licitación se considerarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

* Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para su consulta en Internet: www.compranet.gob.mx o bien, en la Unidad Departamental de Licitaciones Públicas de Adquisiciones, sita en Nezahualcoyotl No. 109, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, Código Postal 06080, de 9:00 a 15:00 y 16:00 a 17:00 horas, en días hábiles. Los interesados podrán acudir a revisar las bases sin costo alguno, pero para participar será requisito cubrir el costo de las mismas.

* La forma de pago de bases: en la convocante el pago se deberá efectuar en un horario de 09:00 a 17:00 horas en la Caja General, ubicada en la planta baja de las oficinas centrales del SACM, mediante cheque certificado o de caja (librado por la empresa licitante) a favor del Gobierno del Distrito Federal / Secretaría de Finanzas, expedido por institución bancaria establecida en el Distrito Federal o área metropolitana (Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan o Nezahualcóyotl). En *CompraNET*: mediante recibo de compra que genera el sistema, citando los siguientes datos “Banco Santander Serfín sucursal 92, cuenta N° 9649285”.

* Los actos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Fallo de la Licitación, se celebrarán en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el 6° piso del edificio sede del SACM, sito en Nezahualcoyotl No. 109, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, Código Postal 06080.

* El pago de los bienes se realizará en moneda nacional a los 20 días hábiles siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas.

* La Licitación convocada no considera el otorgamiento de anticipo.

* Las propuestas y la documentación legal y administrativa deberán presentarse en idioma español.

* Las propuestas deberán presentarse en idioma español y ofertarse en moneda nacional.

* La información adicional deberá presentarse en idioma español ó inglés (con traducción al español), preferentemente en el primero.

* No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos de los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

* La Licitación convocada no está considerada bajo la cobertura de algún tratado.

* Para coadyuvar al mejor desarrollo de las Juntas de Aclaración de Bases, se solicita a los interesados que las hayan adquirido, remitir sus dudas por escrito, de acuerdo al anexo que se incluye en las bases al correo electrónico rlopez@sacm.sma.df.gob.mx, previo a la fecha del evento.

México, D.F., a 25 de octubre de 2006.

(Firma)

C.P. Ismael Isauro Chalico García
Director General Administrativo
Sistema de Aguas de la Ciudad de México

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN COYOACÁN
PUBLICACIÓN DE FALLOS (LOCALES)**

ARQ. WILFRIDO HERNÁNDEZ JELIN, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, SE INFORMA DE LOS FALLOS DE LOS PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

No. de Convocatoria	No. de Concurso	Descripción de la Obra	Empresa	Importe del Contrato sin I.V.A.	Periodo de Ejecución
07-06	30001096-29-06	Trabajos de mantenimiento de carpeta asfáltica en la Colonia Pedregal de Santa Úrsula en las calles: San Julio, entre Circuito Estadio Azteca y Apolinar; San Celso, San Benjamín, San Cástulo, San Gabriel y San Benito, entre Circuito Estadio Azteca y Avenida Santa Úrsula; y Santo Tomás, entre San Alejandro y Avenida Santa Úrsula.	EDIFICACIONES SIGMA, S.A. DE C.V.	\$2'080,501.56	INICIO: 28 DE JUNIO DE 2006 TÉRMINO: 26 DE AGOSTO DE 2006
10-06	30001096-032 06	Trabajos de Reacondicionamiento del puente vehicular del Toro y Adecuaciones Geométricas complementarias, ubicado en Avenida de los Leones entre el Puente del toro y Avenida Canal Nacional, Colonia ex ejido San Francisco Culhuacán.	CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	\$3,164,110.96	INICIO: 02 DE OCTUBRE DE 2006 TÉRMINO: 22 DE DICIEMBRE DE 2006
	30001096 033 06	TRABAJOS DE AMPLIACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR DE NIMES Y ADECUACIONES GEOMÉTRICAS COMPLEMENTARIAS, UBICADO EN CALLE NIMES ENTRE EL PUENTE DE NIMES Y CANDELARIA PÉREZ, COLONIA U.H. STUNAM.	CONSTRUCCIONES ICI, S.A. DE C.V.	\$5, 239,551.34	INICIO: 02 DE OCTUBRE DE 2006 TÉRMINO: 22 DE DICIEMBRE DE 2006
	30001096 034 06	Terminación de la construcción de la alberca Huayamilpas. Ubicado en cerrada de Rey nezahualcòyotl, colonia Pedregal de Monserrat.	ARQUITECTURA DEL PAISAJE Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$7'542,849.07	INICIO: 02 DE OCTUBRE DE 2006 TÉRMINO: 22 DE DICIEMBRE DE 2006

México, D.F., 25 de Octubre de 2006.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
(Firma)
C. JOSÉ NIETO PINEDO

SECCIÓN DE AVISOS

Alimentos Elaborados Las 2 Cumbres, S.A. de C.V., En Liquidación

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 13 de Diciembre de 2005

(pesos)

Activo	
Bancos	\$ 12,716.29
Cuentas por Cobrar	\$ 371,857.00
Activo Fijo Neto	\$ 28,415.00
Total del Activo	\$ 412,988.29
Pasivo	
Proveedores	\$ 663,409.35
Otras cuentas por pagar	\$ 246,299.00
Total del Pasivo	\$ 909,708.35
Capital Contable	
Capital Social	\$ 50,000.00
Resultado del Ejercicio 2004	(405,176.00)
Resultado del Ejercicio 2005	(141,544.06)
Total del Capital	\$ (496,720.06)
Total Pasivo y Capital	\$ 412,988.29
<p>La parte que a cada socio corresponda en el haber social, la recibirá en proporción a la participación que tenga en el capital social de la sociedad.</p> <p>En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, este balance se publicará por tres veces, de diez en diez días, quedando el mismo por igual término, así como los papeles y libros de la sociedad, a disposición de los accionistas, quienes gozarán de un plazo de quince días a partir de la última publicación, para presentar sus reclamaciones al Liquidador.</p>	
México, D. F. a 08 de Septiembre de 2006	
(Firma) Abraham Salcido Pérez Liquidador	
(Firma) Jose Víctor Sánchez Torres Apoderado	
Rúbrica	

INMOBILIARIA ORIENBUSCO, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS
-FINAL DE LIQUIDACIÓN-
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL 2006
(CIFRAS EN PESOS)

INGRESO		0
GASTOS DE OPERACIÓN		<u>482,237</u>
	UTILIDAD DE OPERACIÓN	-482,237
INTERESES GANADOS		321,308
INTERESES PAGADOS		<u>38</u>
	COSTO DE FINANCIAMIENTO	- 321,270
OTROS (GASTOS) Y PRODUCTOS		<u>9,410,024</u>
	UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	9,249,057
	PROVISION DE IMPUESTOS	0
	UTILIDAD NETA	<u>9,249,057</u>

(Firma)

C. P. HÉCTOR ALFREDO NARANJO GUTIERREZ
LIQUIDADOR

INMOBILIARIA ORIENBUSCO, S.A. DE C. V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE JULIO DEL 2006
(CIFRAS EN PESOS)

<u>ACTIVO</u>	<u>PASIVO Y CAPITAL</u>	
	PASIVO TOTAL	0
	INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS	
	CAPITAL SOCIAL	1,552,256
	RESERVA LEGAL	269,061
	RESULTADOS POR APLICAR	5,019,280
	ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL Y UTILIDADES	5,602,946
	INSUFICIENCIA EN ACTUALIZACIÓN DE CAPITAL	- 17,697,778
	EFFECTO DE IMPUESTOS DIFERIDOS	<u>5,254,235</u>
	TOTAL INVERSIÓN	0
TOTAL ACTIVO	<u>0</u>	TOTAL PASIVO Y CAPITAL
		<u>0</u>

(Firma)

C. P. HÉCTOR ALFREDO NARANJO GUTIÉRREZ
LIQUIDADOR

CARDIO Y MUSCULACIÓN, S.A. DE C.V.**AVISO****A los Accionistas de Cardio y Musculación, S.A. de C.V.**

Mediante resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 12 de octubre de 2006, se acordó un aumento del capital social de la Sociedad en su parte variable en la cantidad de \$70,000.00 M.N. (Setenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional), y la emisión de 70 Acciones, Serie "B", ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$1,000.00 M.N. (Mil pesos, 00/100 Moneda Nacional) cada una, para ser suscritas, en primer término, entre los actuales Accionistas de la Sociedad en proporción a su actual tenencia accionaria, a un precio de \$1,000.00 M.N. (Mil pesos 00/100 Moneda Nacional) por acción.

Con fundamento en el Artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en el Artículo Séptimo de los Estatutos Sociales, se informa a los Accionistas de Cardio y Musculación, S.A. de C.V., que con base en su derecho de preferencia, cuentan con un plazo de quince días naturales contados a partir de la fecha de publicación del presente aviso para suscribir y pagar las Acciones emitidas por la Sociedad, en proporción al número de sus Acciones y a un precio de \$1,000.00 M.N. (Mil pesos, 00/100 Moneda Nacional) por acción, en el domicilio de la misma, ubicado en la calle de Dulce Olivia 84-A Barrio Santa Catarina, Delegación Coyoacán, C.P. 04010 en la ciudad de México, Distrito Federal.

(Firma)

Alejandro Ponce de León Inman
Comisario

COMPANIA DE SEGURIDAD PRIVADA AMBAR, S. DE R.L. DE C.V.

DE CONFORMIDAD CON RESOLUCION DE FECHA 13/10/2006 EXPEDIDA POR LA DIRECCION EJECUTIVA DE SEGURIDAD PRIVADA.

"COMPANIA DE SEGURIDAD PRIVADA AMBAR, S. DE R.L. DE C.V."

Permiso No. 1959 Expediente No. 2453-05

Domicilio. Dr. Lucio No. 127, Col. Doctores, Deleg.
Cuauhtemoc, C.P. 06720, Mexico D.F.

COMUNICA A SUS CLIENTES QUE TEMPORALMENTE QUEDA INHABILITADO PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA POR 10 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ESTA PUBLICACION, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69 Y 76 FRACCION IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRESTADOS POR EMPRESAS

(Firma)

PABLO SAN MARTIN REYES
DIRECTOR GENERAL Y
APODERADO LEGAL.

CITRUS AND ALLIED ESSENCES DE MEXICO, S.A. DE C.V.**AVISO DE ESCISION**

En cumplimiento de lo previsto por la fracción V del Artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por medio del presente aviso se informa que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Citrus and Allied Essences de México, S.A. de C.V. celebrada el 28 de febrero de 2006, aprobó la escisión de la Sociedad en dos entidades económicas y jurídicas distintas, aportando parte de su activo, pasivo y capital a otra entidad jurídica y económica de nueva creación con régimen normativo distinto e independiente, subsistiendo la Sociedad escidente, bajo su actual denominación, su mismo régimen normativo y sus Estatutos Sociales en vigor, como titular de un sector patrimonial y surgiendo como titular de otro sector patrimonial, una Sociedad Anónima de Capital Variable, bajo la denominación Operadora C & A, S.A. de C.V. a continuación se publica un extracto de las resoluciones aprobadas durante dicha Asamblea:

1. La Escisión de la Sociedad se lleva a cabo con base en los Estados Financieros Dictaminados por el periodo comprendido del 1 de enero al 28 de febrero de 2006, cuyo Balance General se publica simultáneamente con el presente Aviso como **Anexo 1**.
2. Como resultado de la escisión, el patrimonio de la Sociedad y Operadora C & A, S.A. de C.V., quedara integrado por el activo, pasivo y capital que se detalla en los Balances Generales pro-forma que se publican conjuntamente con el presente Aviso como **Anexos 2 y 3**, respectivamente.
3. La Sociedad mantiene las obligaciones y créditos de cualquier naturaleza o calidad que le corresponde con motivo de la escisión, a su vez Operadora C & A, S.A. de C.V. asume las obligaciones y créditos de cualquier naturaleza o calidad que les fue asignado en la escisión.
4. Las personas que son accionistas de la Sociedad participarán con el mismo porcentaje accionario, en el capital social que corresponderá a Operadora C & A, S.A. de C.V., conservando la misma participación en el capital social de la Sociedad.
5. La escisión surtirá efectos entre la Sociedad y sus accionistas a partir del 1 de marzo de 2006 y ante terceros surtirá plenos efectos en los términos de lo previsto por el Artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, con efectos retroactivos a la fecha antes mencionada.

En texto completo de las resoluciones adoptadas por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, incluyendo sus anexos, se encuentra a disposición de los accionistas y acreedores en el domicilio de la Sociedad, en los términos previstos por la fracción V del citado Artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, Distrito Federal a 2 de octubre de 2006

(Firma)

Manuel Campos Galván
Prosecretario del Consejo de Administración y
Delegado Especial de la Asamblea

ANEXO 1
CITRUS AND ALLIED ESSENCES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 2006
PESOS

Activo:	
Circulante:	
Efectivo	\$ 1,222,231
Clientes	3,525,849
Otras cuentas por cobrar (incluye estimación para cuentas de dudosa recuperación)	2,348
Impuesto al Valor Agregado e impuesto al activo por recuperar	347,311
Inventarios	<u>5,013,666</u>
Suma el activo circulante	10,111,495
Mobiliario y Equipo- Neto	488,168
Gastos de instalación- Neto	68,686
Pagos Anticipados	98,817
Impuestos diferidos	<u>\$ 368,219</u>
Total Activo	<u>\$ 11,135,385</u>
Pasivo e Inversión de los Accionistas:	
Capital Social	12,472,199
Déficit	(11,155,843)
Efecto acumulado de impuestos diferidos	164,341
Exceso en la actualización del capital contable	<u>665,492</u>
Contingencia	<u>2,146,189</u>
Total pasivo e inversión de los accionistas	<u>\$ 11,135,385</u>

ANEXO 2
CITRUS AND ALLIED ESSENCES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Balance General al 1 de marzo de 2006/ Después de la Escisión

Activo:	
Efectivo	\$ 346,817
Mobiliario y equipo	417,151
Total activo	\$ 763,968
Pasivo:	
Participación de los trabajadores en las utilidades	\$ 296,818
Inversión de los accionistas:	
Capital social	\$ 467,150
Total pasivo e inversión de los accionistas	\$ 763,968

México, Distrito Federal a 2 de octubre de 2006

(Firma)

Manuel Campos Galván
Prosecretario del Consejo de Administración y
Delegado Especial de la Asamblea

ANEXO 3
OPERADORA C & A, S.A. DE C.V.
Balance General al 1 de marzo de 2006/Después de la Escisión

Activo:

Circulante:

Efectivo	\$ 875,503
Clientes	3,525,849
Impuesto al valor agregado e impuesto al activo por recuperar	349,663
Inventarios	<u>5,013,666</u>
Suma el activo circulante	9,764,681
Equipo de almacén	71,016
Gastos de Instalación	68,686
Pagos anticipados	98,817
Impuestos diferidos	<u>368,219</u>
Total activo	\$ <u>10,371,419</u>

Pasivo e Inversión de los Accionistas:

Pasivo a corto plazo:

Cuentas por pagar y gastos acumulados	\$ 262,405
Partes relacionadas	8,429,976
Suma el pasivo a corto plazo	<u>8,692,381</u>
Inversión de los Accionistas:	
Capital Social	12,005,049
Déficit	(11,155,843)
Efecto acumulado de impuestos diferidos	164,341
Exceso en la actualización del capital contable	<u>665,491</u>
	<u>1,679,038</u>
Total pasivo e inversión de los accionistas	\$ <u>10,371,419</u>

México, Distrito Federal a 2 de octubre de 2006

(Firma)

Manuel Campos Galván
Prosecretario del Consejo de Administración y
Delegado Especial de la Asamblea

PROMOTORA MADMAR, S.A. DE C.V., EN LIQUIDACIÓN
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006
(PESOS)

ACTIVO		PASIVO	
		TOTAL PASIVO	\$ 0.00
		CAPITAL	
		CAPITAL SOCIAL FIJO	50,000.00
		CAPITAL SOCIAL VARIABLE	22,944,828.19
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-22,994,828.19
		RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00
		TOTAL CAPITAL	0.00
TOTAL DE ACTIVO	\$ 0.00	TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	\$ 0.00

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE PUBLICA EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN.

LA CUOTA DE REEMBOLSO POR LIQUIDACIÓN, QUE DEL HABER SOCIAL CORRESPONDE A CADA UNA DE LAS 50 ACCIONES QUE INTEGRAN AL CAPITAL SOCIAL, ES LA CANTIDAD DE \$ 0.00 .

(Firma)
 NOMBRE Y FIRMA DEL LIQUIDADOR
 L.C. SANTIAGO SOLIS ROBELO

E D I C T O S

(Al margen superior izquierdo el escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

E D I C T O

SE EMPLAZA A JUICIO A BIERZWINSKY KLEIN VIVIAN.

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por IMPERIO AUTOMOTRIZ DEL PONIENTE S.A. DE C. V. en contra de NOYOLA VELÁSQUEZ IRAZU Y BIERZWINSKY KLEIN VIVIAN, expediente número 344/2003, el C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil, de esta Capital, ha dictado un auto que a la letra dice: -----

---México, Distrito Federal, a TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Con el escrito de cuenta, un pagare, que se acompañan que se ordena guardar en el seguro del juzgado, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno como corresponda se tiene por presentado a ABEL MARTINEZ GONZALEZ Y OTROS, como endosatarios en procuración de IMPERIO AUTOMOTRIZ DEL PONIENTE, S.A. DE C. V., demandado en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL DE NOYOLA VELÁSQUEZ IRAZU Y BIERZWINSKY KLEIN VIVIAN, el pago de la cantidad de CIENTO VEINTE MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 00/100 M. N., por concepto de suerte principal, más intereses moratorios, gastos y costas que origine el presente juicio. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 170 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito 1391 fracción IV, 1392, 1393, 1394, 1395 y 1396, del Código de Comercio, se dicta auto de ejecución con efecto de mandamiento en forma, constituyase el C. Actuario del juzgado, en los domicilios de los demandados requiriéndoles para que en el acto de la diligencia efectúen el pago el actor o a quien sus derechos represente de la cantidad reclamada así como los intereses pactados y no haciéndolo embarguenseles bienes de su propiedad suficientes a garantizar lo reclamado, poniendolo en depósito de persona que bajo su responsabilidad designe la actora, y hecho que sea lo anterior con las copias simples que se exhiben córrase traslado a los demandados para que en el término de CINCO DÍAS, efectúen el pago o se opongan a la ejecución en los términos del artículo 1396 del ordenamiento legal anteriormente invocado. Se le tiene señalando domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y por autorizadas a las personas que señala para los mismos efectos. Asimismo se le tiene ofreciendo pruebas de su parte las cuales se reservan de proveer en su momento procesal oportuno. Por los conductos debidos y con los insertos necesarios gírese atentos exhortos a los C. C. JUECES COMPETENTE DE NAUCALPAN DE JUAREZ Y HUIXQUILUCAN, AMBOS EN EL ESTADO DE MEXICO, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado, se sirva diligenciar el auto de exequendum en sus términos en virtud de que los domicilios de los demandados se encuentran fuera de la jurisdicción del suscrito, facultando al C. Juez exhortado en los términos de la solicitud de exhorto transcrito en la demanda y aperciba a los demandados para que señalen domicilio dentro de esta jurisdicción y en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones le serán hechas en términos del artículo 1069 del Código de Comercio.- NOTIFIQUESE. ASI LO PROVEYO Y FIRMA EL C. JUEZ TRIGÉSIMO SEXTO DE LO CIVIL, LIC. OTHON DEL ROSAL LECONA.- DOY FE.-----

---SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE EL PRESENTE JUICIO SE SEGUIRA CON LAS REFORMAS REALIZADAS AL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGÚN DECRETO DEL VEINTICUATRO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- DOY FE.-----

--OTRO AUTO.- “....México, Distrito Federal, a tres de mayo del dos mil seis.-----

Con el escrito de cuenta se tiene al endosatario en procuración de la parte actora, exhibiendo las copias que refiere, como lo solicita en su escrito diverso folio 4353, visible a fojas 129 de estas actuaciones, con fundamento en lo establecido por el artículo 1070 del Código de Comercio, procédase a dar cumplimiento al proveído de fecha trece de mayo del dos mil tres, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el periódico “Diario Monitor”, y en la gaceta oficial del Distrito Federal, para que en el término de cinco días, contados a partir del día siguiente en que se haya practicado la última publicación de contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición B de éste juzgado las copias de traslado correspondiente.- Notifíquese.- Lo proveyó y Firma el C. juez.- Doy Fe.-----

México, D. F. SEPTIEMBRE 25 del 2006.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS “B”.

(Firma)

LIC. JUAN URBINA FLORES

(Al margen inferior derecho el escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO TRIGÉSIMO SEXTO DE LO CIVIL**)

EDICTO

En los autos del expediente número 84/2005, relativos al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de RAÚL MEDINA MOYA, el C. Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, dicto Sentencia Definitiva que en lo conducente dice: -----

“...México, Distrito federal, a Diecisiete de Agosto del dos mil seis. VISTOS para resolver en Definitiva, los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por Scotiabank Inverlat, S. A. Institución de Banca Multiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en contra de Raúl Medina Moya, expediente 84/2005 y;...” “...PRIMERO.- Ha procedido la Vía Ejecutiva Mercantil en que la parte actora probó parcialmente su acción y la parte demandada Raúl Medina Moya se constituyó en rebeldía y fue emplazado por edictos. SEGUNDO.- Se condena a Raúl Medina Moya, a pagar a Scotiabank Inverlat, S. A., Institución de Banca Multiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, o a quien sus derechos legalmente represente, las siguientes cantidades de 230,678.97 (DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PUNTO NOVENTA Y SIETE UNIDADES DE INVERSIÓN), que al día treinta de octubre de dos mil cuatro, equivalen a la cantidad de \$803,479.76 (OCHOCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 76/100 M. N.) por concepto de suerte principal, cantidad de 274,065.40 DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y CINCO PUNTO CUARENTA UNIDADES DE INVERSION, que al día treinta de octubre de dos mil cuatro equivalen a la cantidad de \$954,599.39 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 39/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios causados al treinta de octubre de dos mil cuatro, sumas que deberá pagar en Unidades de Inversión en su equivalente en pesos moneda nacional, al momento de su pago, y que serán cubiertas a la hoy actora o a quien sus derechos legalmente represente una vez que esta sentencia cause ejecutoria o sea legalmente ejecutable y en el lapso de cinco días contados a partir del día siguiente en que la sentencia interlocutoria de liquidación de Unidades de inversión a pesos Moneda Nacional que se promueva, quede firme o sea legalmente ejecutable, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo así, se procederá al embargo ordenado en autos. TERCERO.- Absuelva a la parte demandada del pago de la prestación B) por improcedentes y de las que se sigan causando por inoperantes. CUARTO.- Se condena al demandado al pago de los intereses moratorios que se sigan causando a partir del treinta y uno de octubre del dos mil cuatro y hasta la total liquidación del adeudo a la tasa pactada en el documento base; debiéndose liquidar en el correspondiente incidente en ejecución de sentencia. QUINTO.- Se condena a la parte demandada al pago de las costas causadas en esta instancia, reservándole su derecho a la actora para que las liquide en ejecución de sentencia mediante el incidente respectivo, atento lo expuesto en el considerando IV parte final, de esta resolución. SEXTO.- En términos del artículo 1070 del Código de Comercio, publíquense en la GACETA OFICIAL TRES VECES CONSECUTIVAS los puntos resolutivos de la presente sentencia, toda vez que al demandado, se le emplazó por edictos conforme al artículo antes citado. SÉPTIMO.- Notifíquese y obténgase copia debidamente autorizada de la presente resolución para ser agregada al legajo de sentencias de este juzgado. A S Í definitivamente juzgando lo resolvió y firma el C. Juez Quincuagésimo Sexto Civil de esta Ciudad Licenciado VICENTE CORTÉS ZARZA, quien actúa con la C. Secretaria de Acuerdos “B”, Licenciada Guadalupe Murrieta Montes, quien autoriza y da fe.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS. “B”.

(Firma)

LIC. GUADALUPE MURRIETA MONTES.

(Al margen inferior derecho el escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO QUINCUAGÉSIMO SEXTO DE LO CIVIL)

(Al margen superior izquierdo el escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

EDICTO.

En los autos del expediente número **183/2006**, relativo al Juicio **EJECUTIVO MERCANTIL** seguido por **VERA RIOS JAIME** en contra de **CONSTRUCCIONES FUTURISTAS, S.A. DE C.V.** LA C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, en cumplimiento a lo ordenado por proveídos de fechas veintidós de septiembre y siete de junio ambos del presente año y con fundamento en los artículos 1070 del Código de Comercio y 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio, se ordena el emplazamiento a juicio por medio de **EDICTOS A LA PERSONA MORAL DEMANDADA CONSTRUCCIONES FUTURISTAS, S.A. DE C.V.** Haciéndosele saber que dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada en sentido negativo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 271 párrafo cuarto del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría "A" de este Juzgado.- Notifíquese.- Al calce dos firmas.- Rúbricas.- **SE ORDENA EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS A LA PERSONA MORAL CONSTRUCCIONES FUTURISTAS, S.A. DE C.V.**

MÉXICO, D.F. A 2 DE OCTUBRE DEL 2006.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A"
(Firma)
LIC. VICTOR MANUEL SILVEYRA GOMEZ.

(Al margen inferior derecho el escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL)

Para su publicación por TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que **la Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica los días lunes, miércoles y viernes**, y los demás días que se requiera a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

SEGUNDO. El documento a publicar deberá presentarse, ante la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación** a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación, acompañado del escrito de solicitud de inserción.

TERCERO.-El material a publicar deberá estar en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) y se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran,

CUARTO.- La información deberá ser grabada en disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones en las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta.
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- IV. Tipo de letra CG Times o Times New Román, tamaño 10.
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- VI. No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- VIII. Etiquetar el disco con el título del documento.
- IX. Que no contenga la utilidad de revisión o corrección de texto ni imágenes

QUINTO.- Para cancelar la inserción se deberá solicitar por escrito y con **tres días hábiles de anticipación** a la fecha de publicación.

SEXTO.- La Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica todo el año, excepto los días de descanso obligatorio.

SÉPTIMO.- La atención al público para realizar inserciones, compra de ejemplares, solicitar copias simples o certificadas y consulta a la hemeroteca es de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza, México D.F.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL **México • La Ciudad de la Esperanza**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal

ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ

Consejera Jurídica y de Servicios Legales

MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos

ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1162.65
Media plana	625.05
Un cuarto de plana.....	389.12

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$10.00)